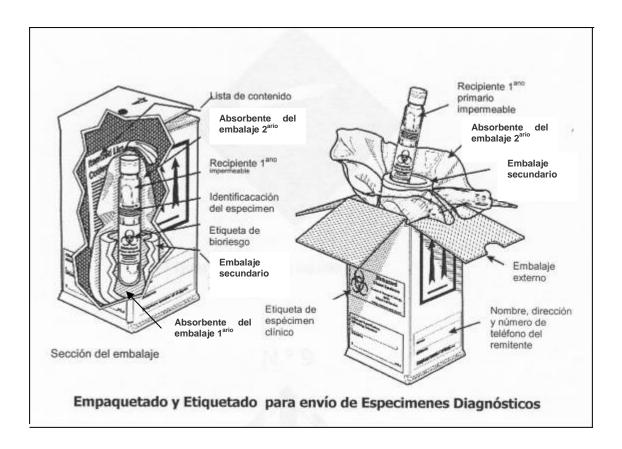


## Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales Dirección General de Salud Pública, Drogodependencias y Consumo Avenida de Francia, 4 - 45071 Toledo

## Anexo II.- Empaquetado y Etiquetado para el Envío de Especímenes Diagnósticos.

Los embalajes, etiquetas y documentos requeridos pueden obtenerse de las compañías de transporte







Las empresas de transporte deben estar homologadas para el envío de muestras biológicas

14/10/2014



## Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

Dirección General de Salud Pública, Drogodependencias y Consumo Avenida de Francia, 4 - 45071 Toledo

## Normas Generales de Transporte y Envío de Muestras

Antes de proceder al transporte es necesario clasificar la muestra y seleccionar el tipo de embalaje ya que será diferente en función de la categoría de la muestra, la cantidad autorizada y la documentación requerida.

1. Sustancia infecciosa: cualquier material que pueda contener un microorganismo viable, ya sea bacteria, virus, hongo o parásito. (Ejemplo: virus de Ébola)

Puesto que las sustancias infecciosas son consideradas "Mercancías Peligrosas", se incluyen dentro de la clase 6.2 de las recomendaciones de la ONU para el transporte de mercancías peligrosas y existe la obligación de identificarlas con las siglas "UN" seguidas del número correspondiente al tipo de muestra.

**Categoría A**: sustancia que si se libera durante el transporte es capaz de ocasionar muerte o enfermedad grave (UN 2814: patógenos humanos)

- Cultivos puros de microorganismos de niveles de riesgo 3 y 4
- Muestras clínicas para diagnóstico de nivel de riesgo 4

**Categoría B:** sustancia que no alcanza criterios de inclusión en la categoría A. Incluye muestras clínicas para diagnóstico, entendiéndose como tal cualquier material humano o animal recogido con el propósito de hacer un diagnóstico. Se nombran UN 3373: muestras de diagnóstico.

También se incluyen expresamente en esta categoría alimentos, agua, microorganismos inactivados o componentes de microorganismos. Se excluyen animales vivos infectados.

- 2. Tipo de Embalaje: se deberá utilizar el sistema triple básico, compuesto por los tres niveles de contención recomendados por la ONU. Este embalaje es el mismo para remitir tanto sustancias infecciosas contenidas en la categoría A (UN 2814) como en la categoría B (UN 3373).
  - Recipiente Primario: contiene la muestra clínica y debe ser estanco, a prueba de filtraciones y estar etiquetado. Este recipiente se envuelve en material absorbente para retener todo el fluido en caso de ruptura.
  - Recipiente Secundario: un segundo recipiente estanco, a prueba de filtraciones, que encierra y protege al primario. Debe ser irrompible, con tapa de cierre hermético y puede ir también envuelto en material absorbente. Los formularios de datos, historia clínica etc. deben estar en el exterior de este recipiente.
  - Paquete Externo de Envío: protege al recipiente secundario y su contenido de las agresiones externas